

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
POR FUNCIONES PARA LA
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
DE INVERSIONES**

**PMI 2020-2022 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE**

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR FUNCIONES PARA LA
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, PMI 2020-2022 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE**

I. ANTECEDENTES

En concordancia con el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

Así mismo, los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 13.7 del referido artículo, son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

En adición, el párrafo 13.2 del mismo artículo establece que los criterios de priorización sectoriales son aplicados por los tres niveles de gobierno, el cual se realizará en la priorización de las inversiones que serán programados en la Cartera de Inversiones 2020 - 2022.

Las funciones que serán priorizadas corresponden a las identificadas previamente en el Diagnóstico de Brechas, las cuales son las siguientes:

- Saneamiento
- Educación
- Salud
- Transporte
- Vivienda y desarrollo Urbano
- Ambiente
- Comercio
- Agropecuaria
- Turismo
- Orden público y seguridad
- Planeamiento, gestión y reserva de contingencias
- Energía Eléctrica

II. MARCO LEGAL Y TECNICO

- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01
- Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022.
- Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

III. ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados. Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Actualmente la Municipalidad Distrital de Mórrope no cuenta con un PEI vigente y según los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establece que en caso la entidad no cuente con el PEI vigente o este no tenga la ruta estratégica, usar la ruta estratégica del PEI del nivel de Gobierno inmediatamente superior. Por tanto, la priorización por funciones se realizó en base a la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el cual se han definido 13 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus consecuentes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), cuyo orden definido, servirá para el ordenamiento de funciones identificadas en el Diagnóstico de Brechas. En concordancia con lo indicado; el O.E.I. 01, no enmarca las funciones priorizadas del

diagnóstico de brechas, el O.E.I. 02, no enmarca en las funciones del diagnóstico de brechas, por lo cual se tomará el criterio de priorización desde el Objetivo Estratégico Institucional 03 el cual se detalla a continuación:

O.E.I. 03, tendrá orden de prioridad 1, el O.E.I. 04, tendrá orden de prioridad 2, el O.E.I. 05, tendrá orden de prioridad 3, el O.E.I. 06, tendrá orden de prioridad 4, el O.E.I. 07, tendrá orden de prioridad 6, el O.E.I. 09, tendrá orden de prioridad 7, el O.E.I. 10, tendrá orden de prioridad 8, el O.E.I. 11 enmarca con el O.E.I 2, el O.E.I. 12, tendrá orden de prioridad 9. Las funciones serán ordenadas de acuerdo al O.E.I. en el que se enmarquen. Luego, se realiza la vinculación causal entre la Acción Estratégica Institucional (AEI) y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI. Finalmente, las funciones se priorizarán de acuerdo al orden que tengan las AEI de cada OEI; así mismo las funciones que no se enmarquen en ninguno de los objetivos estratégicos definidos en el PEI, se ordenarán al final, siendo el criterio para ordenarlos el nivel de brecha con el que cuenta en el diagnóstico realizado.

Se presentan los OEI definidos en el PEI de la Municipalidad Provincial de Lambayeque:

OEL01: PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS.

OEL02: PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA

OEL03: MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA.

OEL04: PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA.

OEL05: PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA.

OEL06: REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA.

OEL07: CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA.

OEL09: PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA.

OEL10: INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA.

OEL.11: MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PROVINCIA.

OEL.12: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

OEL.13: CONTRIBUIR EN EL ACCESO AL MERCADO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA PROVINCIA.

Se identificaron que un Objetivo Estratégico enmarcaba a más de una función, así mismo las acciones estratégicas han sido planteadas de forma agregada, por lo que las funciones han sido desagregadas y ordenadas basándose en lo que indica cada objetivo, así como los objetivos específicos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

OEI			AEI			FUNCION	
PRIORIZAR	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIZACION	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORID	DESCRIPCIÓN
	OEI.01	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS		AEI.01.	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS.		NO ENMARCA EN LAS FUNCIONES (DEFENSA)
	OEI.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA		AEI.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA.		NO ENMARCA EN LAS FUNCIONES(PRODUCCIÓN)
					PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA.		NO ENMARCA EN LAS FUNCIONES(PRODUCCIÓN)
1	OEI.03	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA	1	AEI.03.02	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA.	1	SANEAMIENTO
			2	AEI.03.03	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA.		
2	OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO	1	AEI.04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA		NO APLICA

		TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	1	AEI.04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.	2	TRANSPORTE
						3	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
3	OEL05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	1	AEI.05.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA.	4	AMBIENTE
			2	AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA.		
				AEI.05.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA		NO APLICA
4	OEL06	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	1	AEI.06.02	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN LA PROVINCIA.	5	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI.06.03	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL; EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.		
	OEL07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE		AEI.07.02	PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD FOCALIZADOS		

5		LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	1		A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PÚBLICA EN SALUD A LA POBLACIÓN.	6	SALUD
6	OEL.09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI.09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DE LA PROVINCIA		NO APLICA
				AEI.09.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA.	3	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
7	OEL.10	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	1	AEI.10.03	PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA.	7	TURISMO
	OEL.11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PROVINCIA		AEI.11.01	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA.	2	TRANSPORTE
				AEI.11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.		
				AEI.11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA.		

8	OEL.12	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		AEI.12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.		NO APLICA
				AEI.12.03	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD.	8	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVAS DE CONTINGENCIAS GESTION INSTITUCIONAL
				AEI.12.04	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.		NO APLICA
				AEI.12.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	8	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVAS DE CONTINGENCIAS GESTION INSTITUCIONAL
				AEI.12.07	ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.		NO APLICA
	OEL.13	CONTRIBUIR EN EL ACCESO AL MERCADO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA PROVINCIA		AEI.13.02	ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DESARROLLADAS EN LA PROVINCIA.	9	AGROPECUARIO
	No enmarcado en Objetivo Estratégico Institucional					10	EDUCACIÓN
	No enmarcado en Objetivo Estratégico Institucional					11	ENERGIA
	No enmarcado en Objetivo Estratégico Institucional					12	COMERCIO

Se señala que el Objetivo Estratégico Institucional N° 01 y N° 02, no enmarcaba a ninguna de las funciones consideradas en el diagnóstico de brechas; así mismo se indica que la Funciones Educación, Energía, Comercio, no se encuentra enmarcado en ninguno de los Objetivos Estratégicos Institucionales, por lo que ha sido ubicado al final del orden de funciones.

IV. CONCLUSIONES

Se concluye presentando la lista de funciones priorizadas y ordenadas según los criterios indicados en el análisis. Dicho ordenamiento definirá el orden de las inversiones a ser programadas en la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Mórrope:

FUNCIÓN	PRIORIDAD
Saneamiento	1
Transporte	2
Vivienda y Desarrollo Urbano	3
Ambiente	4
Orden Publico y Seguridad	5
Salud	6
Turismo	7
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	8
Agropecuario	9
Educación	10
Energía	11
Comercio	12